

Xalapa, Ver., 24 de enero de 2019.

Comunicado: 0212

Propone armonizar la ley a la Constitución respecto a facultades fiscalizadoras

- Para ello el diputado Eric Domínguez Vázquez presentó una iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XXIX del artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

El diputado Eric Domínguez Vázquez presentó una iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XXIX, del artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en la que señala que las leyes, normas, reglamentos y demás disposiciones que rigen al Estado de Veracruz, deben tener armonía con la Constitución Política Local, con la finalidad de evitar ciertos errores de interpretación del Derecho y superar las contradicciones existentes entre las diversas leyes.

Con la armonización de las Leyes, agregó el integrante del Grupo Legislativo de Morena, se busca que el sistema legal opere de manera integral, mediante normas, reglamentos y demás disposiciones con contenidos similares, a fin de garantizar el correcto funcionamiento del Estado. “Por lo tanto, es imperante generar una armonía entre diversas leyes ya que permite identificar y resolver algunas incongruencias o contradicciones y, sobre todo, revertir ciertas lagunas legales como es el caso que nos ocupa”.

Un ejemplo de lo anterior, destacó Domínguez Vázquez, se presenta entre la Constitución Política del Estado Libre, en la Sección Segunda denominada “De las Atribuciones del Congreso”, y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su Título Segundo denominado “De la organización y funcionamiento del Congreso del Estado, Capítulo Primero “De las atribuciones del Congreso”, derivado de que el 2 de octubre de 2017 se realizó una reforma a diversas fracciones del artículo 33 de la Constitución Local, entre las que destaca la reforma a la fracción XXIX del mismo artículo.

Lo relevante y la importancia que tiene la armonización del artículo 33 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado y el artículo 18 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, radica en que, abundó, el primer ordenamiento faculta al Congreso para revisar las Cuentas Públicas de todos los Entes Fiscalizables y en el segundo sólo da facultades para que el Congreso revise las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos.

Por lo anterior, el objeto de la homologación es crear la armonización entre ellas y evitar lagunas, contradicciones e incongruencias entre las leyes, finalizó.

La iniciativa fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia y de Gobernación.

Coordinación de Comunicación Social



##-##-##

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>